

RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE ADOPTAR LAS MEDIDAS CAUTELARES A QUE HUBIERE LUGAR, FORMULADAS POR EL PARTIDO POLÍTICO MORENA, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR ORDINARIO, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE PSO-QUEJA-029/2023.

#### ANTECEDENTES:<sup>1</sup>

1. **Presentación del escrito de denuncia.** El seis de octubre, se presentó en la Oficialía de Partes del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, el escrito signado por el ciudadano **N1-ELIMINADO 1** representante del partido político Morena ante el Consejo General, en el que se denuncian hechos que considera violatorios de la normatividad electoral vigente en el Estado de Jalisco, los cuales atribuye al entonces Presidente Municipal de Guadalajara, Jalisco, **N2-ELIMINADO 1** y al partido político Movimiento Ciudadano por *culpa in vigilando*. Además, solicita la adopción de medidas cautelares

2. **Radicación y requerimiento.** El nueve de octubre, la Secretaría Ejecutiva de este Instituto acordó radicar el presente expediente con el número **PSO-QUEJA-029/2023**, y requerir al denunciante para que dentro del plazo concedido precisara la información relativa a un hipervínculo que solicitó fuera verificado por esta autoridad.

3. **Acuerdo por el que se ordena la práctica de diligencias y se da cumplimiento a requerimiento.** Mediante acuerdo de veintitrés de octubre la Secretaría Ejecutiva tuvo por recibido el escrito de cumplimiento presentado por el denunciante; asimismo, a efecto de estar en aptitud de resolver sobre la admisión o desechamiento del procedimiento, ordenó llevar a cabo diligencias de investigación.

4. **Acta circunstanciada.** Con fecha veinticinco de octubre, se elaboró el acta circunstanciada IEPC-OE-48/2023, mediante la cual personal de la Oficialía Electoral debidamente investido de fe pública y legalmente facultado para el ejercicio de dicha función, verificó la existencia y contenido de los vínculos de internet aportados por el denunciante.

<sup>1</sup> Los hechos que se narran corresponden al año dos mil veintitrés, salvo que se mencione lo contrario.

**5. Acuerdo de requerimiento.** Mediante proveído de tres de noviembre, a efecto de estar en aptitud de emplazar al denunciado, se determinó requerir al denunciante por el domicilio de **N3-ELIMINADO 1** toda vez que el denunciado solicitó licencia al cargo de presidente municipal de Guadalajara.

**6. Recepción de escrito y requerimiento.** El diez de noviembre, se tuvo por recibido el ocurso signado por el denunciante, mediante el cual manifestó desconocer el domicilio del denunciado. En consecuencia, se ordenó requerir al Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco y al partido político Movimiento Ciudadano sobre el último domicilio que tuvieran registrado de **N4-ELIMINADO 1** Y en el mismo sentido, se determinó realizar la búsqueda dentro de los archivos de este Instituto relativos a la solicitud de registro a la candidatura del proceso electoral local concurrente 2020-2021.

**7. Acuerdo de admisión a trámite y emplazamiento.** El veintisiete de noviembre, se tuvieron por recibidos los escritos de cumplimiento del partido político Movimiento Ciudadano y el Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco; y al no existir diligencias por realizar, se determinó admitir a trámite la denuncia interpuesta por el partido político Morena, por lo que se ordenó emplazar a las partes.

**8. Proyecto de medida cautelar y remisión de constancias.** Mediante **memorándum 73/2023** notificado el veintisiete de noviembre, la Secretaría hizo del conocimiento de la Comisión de Quejas y Denuncias de este Instituto el contenido de los acuerdos citados en el resultando que antecede y remitió vía electrónica las constancias que integran el expediente relativo al procedimiento administrativo sancionador ordinario identificado con el número de expediente PSO-QUEJA-029/2023 a efecto de que ese órgano colegiado determinara lo conducente sobre la adopción de las medidas solicitadas por la denunciante.

### CONSIDERANDO:

**I. Competencia.** La Comisión de Quejas y Denuncias es el órgano técnico del Instituto, competente para determinar lo conducente respecto a la adopción de medidas cautelares en los procedimientos administrativos sancionadores, en términos de lo dispuesto por los

artículos 469, párrafo 4 del Código Electoral del Estado de Jalisco<sup>2</sup>; 35, párrafo 1, fracción III del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco; 1 y 10, párrafos 3, 4 y 5, del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

**II. Hechos denunciados.** Del análisis de la denuncia formulada, se desprende que el promovente se queja, esencialmente de la realización de actos anticipados de precampaña y campaña, sobrexposición de la imagen y el incumplimiento al principio de imparcialidad, por parte el Presidente Municipal con licencia de Guadalajara **N5-ELIMINADO 1** quien refiere, en su informe de actividades y en diversas publicaciones en redes sociales, manifestó abiertamente sus aspiraciones a la gubernatura del Estado, solicitando el apoyo ciudadano. Además, atribuye al partido político Movimiento Ciudadano la responsabilidad por *culpa in vigilando*.

**III. Solicitud de medidas cautelares.** El promovente solicita que se adopten las medidas cautelares en los términos que a continuación se transcriben:

*"Asimismo, solicito el dictado de medidas cautelares bajo la figura de tutela preventiva, para efecto de que el presidente municipal de Guadalajara **N6-ELIMINADO 1** **N7-ELIMINADO 1** SE ABSTENGA DE REALIZAR TODO ACTO QUE ATENTE CONTRA LOS PRINCIPIOS DE EQUIDAD EN LA CONTIENDA E IMPARCIALIDAD QUE DEBEN REGIR EN LA MATERIA ELECTORAL, ya que con sus múltiples posicionamientos ha desprendido una campaña sistematizada a su favor, violando la normativa electoral.*

*Por lo anterior, se solicita el URGENTE dictado de medidas cautelares en su vertiente de tutela preventiva para prevenir la posible declaración a los principios rectores en la materia electoral, en tanto se emite la resolución de fondo a efecto de que:*

- a) *Se adopten mecanismos idóneos, en la modalidad de tutela preventiva, para prevenir la posible continuación de afectación a los principios rectores en la materia electoral.*
- b) *Se ordene a que se abstenga de manifestar que quiere ser gobernador del estado en tanto es servidor público.*

<sup>2</sup> En lo siguiente, Código Electoral.

- c) *Se ordene a que haga llamados para pedir apoyos a la ciudadanía votar por el y posicionarse de manera anticipada ante la ciudadanía para la gubernatura del Estado de Jalisco, hasta el momento de inicio de precampaña.*
- d) *Se ordene se abstenga de seguir publicando este tipo de contenido con la finalidad de presentar una precandidatura."*

**IV. Pruebas ofrecidas.** Una vez que fue analizado íntegramente el escrito de queja, se advierte que el denunciante ofreció como medios de prueba los siguientes:

1. *"LA DOCUMENTAL PÚBLICA: consistente en el acta que se levante con motivo de la inspección que ordene la autoridad electoral que se constituya en todos y cada uno de los vínculos de internet señalados en el apartado de HECHOS del presente escrito, los cuales deberán tenerse por insertos y reproducidos a la letra en obvio de repetición, a efecto de constatar y dar fe pública de la existencia y comisión de los mismos, con la cual se acreditará fehacientemente que MC y N8-ELIMINADO se encuentran realizando actos anticipados de campaña.*

2. *LA TÉCNICA: Consistente en todas y cada una de las capturas ofrecidas en el apartado de hechos, así como los enlaces electrónicos.*

3. *LA INSPECCIÓN: de un enlace electrónico, el cual puede ser visualizado en el siguiente sitio de internet:*

- 1. <https://www.instagram.com/reel/CxHVZzmrnk/>
- 2. <https://www.tiktok.com/@pablolemusn/video/7278134851331427589?lang=eS>
- 3. <https://twitter.com/eugeniaguera/status/1701758342576873873?s=48&t=hJBnRKJyBYTEJ5R7-SUHkg>
- 4. <https://headtopics.com/mx/pablo-lemus-se-destapa-buscar-la-gubernatura-de-jalisco-44211363>
- 5. <https://jalisco.quadratin.com.mx/guadalajara/se-destapa-pablo-lemus-ira-por-la-gubernatura-de-jalisco/>
- 6. <https://www.facebook.com/PabloLemusN/videos/317647187405884>
- 7. <https://twitter.com/PabloLemusN/status/1701792639517880749>
- 8. <https://elrumbo.mx/2023/09/13/se-destapa-pablo-lemus-y-pide-apoyo-para-convertirse-en-gobernador-de-jalisco/>
- 9. <https://siker.com.mx/la-perla/guadalajara/lemus-rinde-informe-y-pide-apoyo-para-candidatura-por-la-gubernatura-de-jalisco/>
- 10. <https://www.eluniversal.com.mx/elecciones/ojala-te-animes-alcalde-de-guadalajara-pide-a-samuel-garcia-lanzarse-por-la-presidencia-de-mexico/>



11. <https://traficozmg.com/2023/09/se-destapa-lemus-rumbo-a-la-gubernatura-de-jalisco/>
12. <https://www.cronicajalisco.com/notas-se-destapa-pablo-lemus-como-aspirante-al-gobierno-de-jalisco-y-a-samuel-garcia-como-candidato-presidencial-123266-2023>
13. <https://udgtv.com/noticias/destape-doble-en-el-informe-de-guadalajara-lemus-a-jalisco/196107>
14. [https://www.tiktok.com/@latinus\\_us/video/7278137287270026502](https://www.tiktok.com/@latinus_us/video/7278137287270026502)
15. <https://www.milenio.com/politica/elecciones/pablo-lemus-destapa-buscara-gubernatura-jalisco>
16. <https://www.razon.com.mx/estados/destapes-naranjas-samuel-garcia-presidente-pablo-lemus-gobernador-544640>

*Así mismo se solicita en particular la inspección de la siguiente liga así como de las ligas que se adjuntan a la presente demanda en el documento adjunto en donde se señalan algunas de las adquisiciones de publicidad por parte del hoy acusado mediante redes sociales para que esta sea difundida en todo el estado de Jalisco incluyendo todos sus municipios y no solamente a los que está circunscrito el cargo público que hoy ejerce de denunciado, por lo que dicha inspección deberá de verificar cuántas publicaciones se han realizado en el año 2023 que se encuentran pagadas y se han difundido en todo el estado mediante publicidad lo cual se puede apreciar en la siguiente liga.*

<https://www.facebook.com/ads/library/?id=333693835987535>

4. **INSTRUMENTAL DE ACTUACIONES.** Que consistente en todas y cada una de las constancias y actuaciones que integran el expediente, y sólo en lo que sean favorables a los intereses del suscrito, así como al interés público, en tanto acrediten los hechos referidos en la presente queja.

5. **LA PRESUNCIONAL EN SU DOBLE ASPECTO LEGAL Y HUMANA.** Consistente en todo lo que esta autoridad puede deducir de los hechos comprobados, en lo que beneficie a los intereses del suscrito."

**V. Naturaleza y finalidad de las medidas cautelares.** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 472, párrafo 9, del Código; y 10 del Reglamento de Quejas y Denuncias de este Instituto; las medidas cautelares constituyen instrumentos que puede decretar la autoridad competente, a solicitud de parte interesada o de oficio, para conservar la materia del litigio, así como para evitar un grave e irreparable daño a las partes en conflicto o a la sociedad, con motivo de la sustanciación de un procedimiento.



Por tanto, se trata de resoluciones que se caracterizan, generalmente, por ser accesorias y sumarias; accesorias, en tanto la determinación no constituye un fin en sí mismo; y, sumarias, debido a que se tramitan en plazos breves y su finalidad es prever la dilación en el dictado de la resolución definitiva, así como evitar que el perjuicio se vuelva irreparable, asegurando la eficacia de la resolución que se dicte.

En consecuencia, las medidas cautelares están dirigidas a garantizar la existencia y el restablecimiento del derecho que se considera afectado, cuyo titular estima que puede sufrir algún menoscabo.

Bajo esa lógica, las medidas cautelares a la vez que constituyen un instrumento de otra resolución, también sirven para tutelar el interés público, porque buscan restablecer el ordenamiento jurídico conculcado, desapareciendo provisionalmente, una situación que se califica como ilícita.

Ello, con la finalidad, como ya se apuntó con anterioridad, de evitar la producción de daños irreparables, la afectación de los principios rectores de la materia electoral o la vulneración de los bienes jurídicos tutelados por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos o la legislación electoral aplicable.

Ahora bien, para que en el dictado de las medidas cautelares se cumpla el principio de legalidad, la fundamentación y motivación deberá ocuparse cuando menos, de los aspectos siguientes:

- a) La probable violación a un derecho, del cual se pide la tutela en el proceso, y,
- b) El temor fundado de que, mientras llega la tutela jurídica efectiva, desaparezcan las circunstancias de hecho necesarias para alcanzar una decisión sobre el derecho o bien jurídico, cuya restitución se reclama (*periculum in mora*).

La medida cautelar adquiere justificación si hay un derecho que requiere protección provisional y urgente, a raíz de una afectación producida -que se busca evitar sea mayor-

o de inminente producción, mientras se sigue el procedimiento o proceso en el cual se discute la pretensión de fondo de quien dice sufrir el daño o la amenaza de su actualización.

Atendiendo a esa lógica, el dictado de las medidas cautelares se debe ajustar a los criterios que la doctrina denomina como *fumus boni iuris* -apariciencia del buen derecho- unida al *periculum in mora* -peligro en la demora- de que mientras llega la tutela efectiva se menoscabe o haga irreparable el derecho materia de la decisión final-.

Sobre el *fumus boni iuris* o apariencia del buen derecho, se debe precisar que éste apunta a una credibilidad objetiva y seria sobre la juridicidad del derecho que se pide proteger, a fin de descartar que se trate de una pretensión manifiestamente infundada, temeraria o cuestionable. Por su parte, el *periculum in mora* o peligro en la demora consiste en la posible frustración de los derechos del promovente de la medida cautelar, ante el riesgo de su irreparabilidad.

Como se puede deducir, la verificación de ambos requisitos obliga indefectiblemente a que la autoridad responsable realice una evaluación preliminar del caso concreto en torno a las respectivas posiciones enfrentadas, a fin de determinar si se justifica o no el dictado de las medidas cautelares.

En consecuencia, si de ese análisis previo resulta la existencia de un derecho, en apariencia reconocido legalmente de quien sufre la lesión o el riesgo de un daño inminente y la correlativa falta de justificación de la conducta reprochada, entonces se torna patente que la medida cautelar debe ser acordada, salvo que el perjuicio al interés social o al orden público sea mayor a los daños que pudiera resentir el solicitante, supuesto en el cual, deberá negarse la medida cautelar.

Como se puede observar de todo lo anteriormente explicado, es inconcuso entonces que la ponderación de los valores tutelados que justifican los posicionamientos de las partes en conflicto, así como la valoración de los elementos probatorios que obren en el expediente, se convierte en una etapa fundamental para el examen de la solicitud de medidas cautelares, toda vez que cuando menos se deberán observar las directrices siguientes:

- a) Verificar si existe el derecho cuya tutela se pretende.



- b) Justificar el temor fundado de que, ante la espera del dictado de la resolución definitiva, desaparezca la materia de controversia.
- c) Ponderar los valores y bienes jurídicos en conflicto, y justificar la idoneidad, razonabilidad y proporcionalidad de la determinación que se adopte.
- d) Fundar y motivar si la conducta denunciada, atendiendo al contexto en que se produce, trasciende o no a los límites del derecho o libertad que se considera afectado y, si presumiblemente, se ubica en el ámbito de lo ilícito.

De esa forma, la medida cautelar en materia electoral cumplirá sus objetivos fundamentales: evitar la vulneración de los bienes jurídicos tutelados, así como la generación de daños irreversibles a los posibles afectados. Todo ello para que cuando se dicte la resolución de fondo, sea factible su cumplimiento efectivo e integral.

**VI. Acreditación de los hechos y pronunciamiento respecto de la solicitud de adopción de las medidas cautelares.** Precisado lo anterior y considerado en su integridad el escrito de queja y las pruebas aportadas por la parte denunciante, así como la diligencia de investigación realizada por este Instituto, se analiza la pretensión hecha valer por el impetrante.

Por lo que, se procederá al análisis de los hechos denunciados con el fin de determinar si es procedente la adopción de medidas cautelares, que tengan como objeto restablecer de manera transitoria el ordenamiento jurídico conculcado, desapareciendo eventualmente una situación que se reputa antijurídica, con la finalidad de evitar la generación de daños irreparables; o bien, en su modalidad de tutela preventiva.

En ese sentido, se desprende que la solicitud formulada por la parte denunciante consiste en la adopción de mecanismos para prevenir la posible continuación de afectación a los principios rectores en materia electoral, así como la orden de abstención al denunciado de realizar actos que atenten contra estos principios, publicar contenido con la finalidad de presentar una precandidatura y manifestaciones respecto a sus aspiraciones a la gubernatura del Estado. Además, solicita *"se ordene al denunciado haga llamados para pedir apoyos a la ciudadanía, hasta el momento de inicio de precampaña".(sic)*



Bajo este contexto, los hechos denunciados se ciñen a la realización del Informe de Gobierno del denunciado y diversas publicaciones en redes sociales **donde se replica un fragmento del contenido del mismo**, y en las que, a decir del quejoso; **N9-ELIMINADO 1** ha manifestado abiertamente su aspiración a la gubernatura del Estado, hechos que señala como actos proselitistas, además de diversas notas periodísticas que difunden las manifestaciones del denunciado en el referido informe.

Ahora bien, por lo que ve a la diligencia de investigación que se ordenó para verificar el contenido de los hipervínculos señalados por el denunciante, cuyo resultado obra en el acta de Oficialía Electoral número IEPC-OE-48/2023, al tratarse de una documental pública, la misma posee valor probatorio pleno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 463, párrafo 2, del Código Electoral, de la cual se desprende la siguiente información:

**ACTA DE OFICIALÍA ELECTORAL**  
**IEPC-OE-48/2023**

**Link:** <https://www.instagram.com/reel/CxHVZzmrbnk/>  
**Tipo de publicación:** Publicación en red social  
**Fecha:** 12 de septiembre de 2023



En el video, se puede apreciar a un hombre de tez morena que viste una camisa color blanco y un traje oscuro, y lentes; quien se encuentra detrás de un pódium dando lo que pareciera ser un discurso. El lugar en el que se encuentra es de tipo cerrado y en algunas imágenes se aprecian personas sentadas. Procedo a transcribir el video:

*"La historia de nuestro movimiento ha sido de lucha y además contra de la corriente nos hemos enfrentado a poderosos adversarios y siempre hemos salido abantes y además hemos hecho buenos gobiernos, pero sin duda, una de las más especiales batallas que libramos fue en dos mil veintiuno, algo que se conquistó gracias a un esfuerzo efectivo, por eso estoy seguro que juntas y juntos demostraremos que sabemos ganar elecciones en el próximo proceso electoral del dos mil veinticuatro, pero aún más importante, sabremos construir un muy buen gobierno del 2024 al 2030 que cuide las grandes obras y el gran patrimonio político y social que ha construido este gobierno*



*encabezado por Enrique Alfaro. De verdad, gobernador quienes estamos aquí le prometemos respetar ese legado y continuar, es por eso que el día de hoy quiero lanzar distintos mensajes, el primero en esta construcción de lo colectivo y empezando por cada uno de nosotros, por mí mismo, debemos sacudirnos todo lo que nos estorba, nos separa, el ego, la soberbia, la envidia y la discordia, tenemos que hablar ligeros con humildad, la unidad es entender que luchamos por algo mucho más grande que una situación personal, es darnos la mano y confiar en nuestra palabra es una tarea minuciosa y artesanal que se da todos los días, es tejer una causa con otra, unir un talento con otro y entrelazar lo mejor de cada quien hasta darle una forma artística, la unidad no es una conducta homogénea, tampoco es negar o esconder que existen diferencias, las diferencias de opinión nos enriquece, pero debemos tener la capacidad de conciliarlas. Quiero que vean esta gran imagen que esta sobre nuestro Teatro Degollado y esto es algo que debemos de compartir en el ejemplo claro, que nunca llegue el rumor de la discordia. Vienen meses turbulentos, sabemos que no será un día de campo, por eso quienes tenemos una responsabilidad pública o aspiramos a gobernar, tenemos que comprometernos con las circunstancias en las cuales nos tocó vivir. Tenemos que escuchar a las y los jaliscienses, y actuar en consecuencia, aquí hay muchos líderes, obreros, empresariales, religiosos, educativos, académicos, artistas, deportistas, empresarios, representantes de distintos partidos políticos, líderes vecinales, población en general representando todas y todos, por eso el día de hoy quiero invitarles a que juntas y juntos hagamos un proyecto en común, para seguir defendiendo a Jalisco; como una tierra de desarrollo, libertad de igualdad y de oportunidades, por esto quiero pedirles su respaldo para construir un proyecto social y colectivo, para que me ayuden a ser el próximo gobernador de Jalisco -Aplausos- Animo, Guadalajara; Animo, Jalisco; Animo, México. Y ahora vamos a escuchar... -Lo interrumpen una serie de aplausos y gritos que dicen 'Gobernador'- Y ahora vamos a escuchar... y ahora vamos a escuchar al único gobernador que hay en Jalisco, adelante gobernador."*

**Link:** <https://www.tiktok.com/@pablolemusn/video/7278134851331427589?lang=eS>

**Tipo de publicación:** Publicación en red social

**Fecha:** 12 de septiembre de 2023



Consistente en un video con duración de un minuto con ocho segundos, con un comentario del titular "La unidad, desde mi visión, comienza con un ejercicio de introspección. Si queremos construir en colectivo, debemos sacudirnos todo lo quien nos estorba y nos separa; el ego, la soberbia, la intriga, la discordia. Tenemos que andar ligeros y con humanidad. Es entender que



*luchamos por algo más grande que una aspiración personal. Es darnos la mano y confiar en nuestra palabra. No por nada, la unidad, está sabiamente inscrita en letras doradas en lo alto del Teatro Degollado, recordándonos contundentemente: "que nunca llegue el rumor de la discordia". #ÁnimoJalisco #ÁnimoGuadalajara #InformeGDL #pablolemus #fyp #parati.*

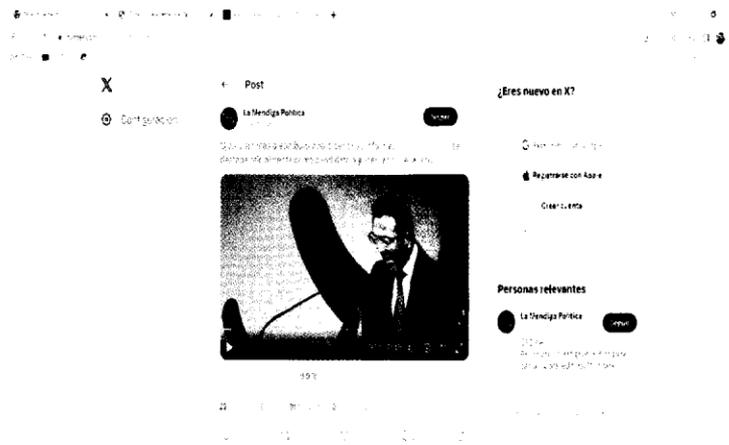
Consistente en el video, donde en primera vista se puede observar a un hombre de tez morena, portando un traje oscuro, playera blanca, corbata y lentes, pelo corto ligeramente canoso, el hombre se encuentra sobre una tarima y detrás de un pódium transparente que al mismo tiempo tiene un tipo letrero de color naranja con morado y blanco y se puede leer LEMUS, a su lado derecho se pueden apreciar a varias personas sentadas de traje quienes lo están observando. El hombre antes descrito comienza diciendo lo siguiente:

*"El día de hoy quiero invitarles a que juntas y juntos hagamos un proyecto en común para seguir defendiendo a Jalisco con una tierra de desarrollo, de libertad, de igualdad y de oportunidades. Por eso quiero pedirles su respaldo para construir un proyecto social y colectivo en el que me ayuden a ser el próximo gobernador de Jalisco".*

**Link:** <https://twitter.com/eugeniaguera/status/1701758342576873873?s=48&t=hJbNRKJyBYTEJSR7-SUHkg>

**Tipo de publicación:** Publicación en red social

**Fecha:** 12 de septiembre de 2023



Consistente en un video que es acompañado del siguiente mensaje: *"Ojo.- y sin más preámbulo y para cerrar su informe, @PabloLemusN se destapa oficialmente como candidato a gobernador de Jalisco"*. Procedo a transcribir el contenido del video de la publicación: Se aprecia en pantalla un hombre de tez morena, cabello color negro, lentes, quien viste un traje y corbata color oscuro y una camisa color blanca; se encuentre detrás de lo que pareciera ser un pódium y un micrófono. A lo largo del video, se observa también un gran número de personas, quienes se encuentran en lo que pareciera ser un lugar de tipo cerrado. El hombre descrito anteriormente, empieza a dar lo que pareciera ser un discurso el cual es: *"Rollo, de libertad de igualdad y de oportunidades, por esto*

*quiero pedirles su respaldo para construir un proyecto social y colectivo, para que me ayuden a ser el próximo gobernador de Jalisco –Aplausos– Animo, Guadalajara; Animo, Jalisco; Animo, México. Y ahora vamos a escuchar... –Lo interrumpen una serie de aplausos y gritos que dicen ‘Gobernador’.*”

**Link:** <https://headtopics.com/mx/pablo-lemus-se-destapa-buscar-la-gubernatura-de-jalisco-44211363>

**Tipo de publicación:** Nota periodística

**Fecha:** 13 de septiembre de 2023



El texto de la siguiente nota es el siguiente:

*“El alcalde de Guadalajara, Pablo Lemus destapó de manera oficial sus intenciones de contender por la gubernatura de Jalisco por Movimiento Ciudadano en el proceso electoral del 2024 por lo que pidió apoyo de los ciudadanos para actuar en favor del futuro del estado. Segundo informe de actividades Lemus Navarro resaltó el gran cambio y espacio cultural en el que se ha convertido el Centro Histórico de Guadalajara, destacó la realización de actividades artísticas, galas de mariachi, festivales para toda la familia; como GDLuz, Día de la Torta Ahogada, e Ilusionarte, así como el crecimiento del Paseo Alcalde, la infraestructura...”*

**Link:** <https://jalisco.quadratin.com.mx/quadalajara/se-destapa-pablo-lemus-ira-por-la-gubenatura-de-jalisco/>

**Tipo de publicación:** Nota periodística

**Fecha:** nota no encontrada

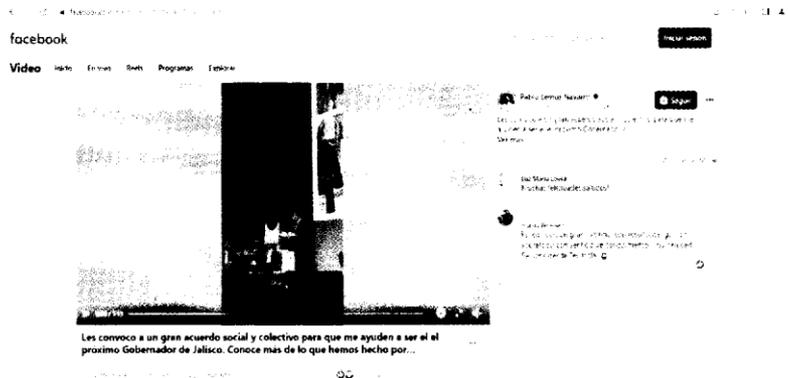


Al visualizar el contenido de dicho hipervínculo, me percaté de que me direcciona al sitio web denominado "QUADRATIN JALISCO", dicha página me mostro una animación de una mujer con micrófono y un periódico de fondo que tiene el siguiente texto: *NO SE ENCONTRÓ, lo sentimos, no pudimos encontrar esa página, los colores que resaltan son naranja, azul, blancos.*

**Link:** <https://www.facebook.com/PabloLemusN/videos/317647187405884>

**Tipo de publicación:** Publicación en red social

**Fecha:** 12 de septiembre de 2023



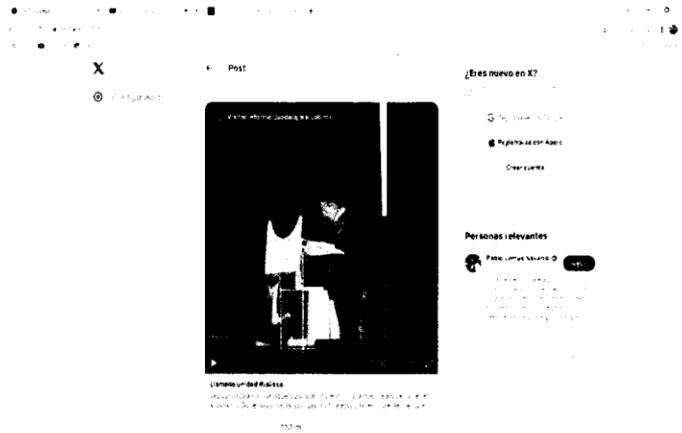
De la publicación se desprende lo siguiente "Les convoco a un gran acuerdo social y colectivo para que me ayuden a ser el el próximo Gobernador de Jalisco. Conoce más de lo que hemos hecho por Guadalajara: <https://informe.quadalajara.gob.mx/> Te invito a escuchar el siguiente mensaje:"  
Prosigo a reproducir el video de mérito, el cual comienza en primera vista con un hombre de tez morena, portando un traje oscuro, playera blanca, corbata y lentes, pelo corto ligeramente canoso, el hombre se encuentra sobre una tarima y detrás de un pódium transparente que al mismo tiempo tiene un tipo letrero de color naranja con morado y blanco y se puede leer LEMUS, a su lado derecho se pueden apreciar a varias personas sentadas de traje quienes lo están observando. El hombre antes descrito comienza diciendo lo siguiente: **"El día de hoy quiero invitarles a que juntas y juntos hagamos un proyecto en común para seguir defendiendo a Jalisco con una tierra de desarrollo, de libertad, de igualdad y de oportunidades. Por eso quiero pedirles su respaldo para construir un proyecto social y colectivo en el que me ayuden a ser el próximo gobernador de Jalisco".**



Link: <https://twitter.com/PabloLemusN/status/1701792639517880749>

Tipo de publicación: Publicación en red social

Fecha: 12 de septiembre de 2023



A dicho post lo acompaña un video de duración de cuatro minutos y un segundo, el cual procedo a transcribir a continuación: *“Es por eso que el día de hoy quiero lanzar distintos mensajes, el primero en esta construcción de lo colectivo y empezando por cada uno de nosotros, por mí mismo, debemos sacudirnos todo lo que nos estorba, nos separa, el ego, la soberbia, la envidia y la discordia, tenemos que hablar ligeros con humildad, la unidad es entender que luchamos por algo mucho más grande que una situación personal, es darnos la mano y confiar en nuestra palabra es una tarea minuciosa y artesanal que se da todos los días, es tejer una causa con otra, unir un talento con otro y entrelazar lo mejor de cada quien hasta darle una forma artística, la unidad no es una conducta homogénea, tampoco es negar o esconder que existen diferencias, las diferencias de opinión nos enriquece, pero debemos tener la capacidad de conciliarlas. Quiero que vean esta gran imagen que esta sobre nuestro Teatro Degollado y esto es algo que debemos de compartir en el ejemplo claro, que nunca llegue el rumor de la discordia. Vienen meses turbulentos, sabemos que no será un día de campo, por eso quienes tenemos una responsabilidad pública o aspiramos a gobernar, tenemos que comprometernos con las circunstancias en las cuales nos tocó vivir. Tenemos que escuchar a las y los jaliscienses, y actuar en consecuencia, aquí hay muchos líderes, obreros, empresariales, religiosos, educativos, académicos, artistas, deportistas, empresarios, representantes de distintos partidos políticos, líderes vecinales, población en general representando todas y todos, por eso el día de hoy quiero invitarles a que juntas y juntos hagamos un proyecto en común, para seguir defendiendo a Jalisco; como una tierra de desarrollo, libertad de igualdad y de oportunidades, por esto quiero pedirles su respaldo para construir un proyecto social y colectivo, para que me ayuden a ser el próximo gobernador de Jalisco -Aplausos- Animo, Guadalajara; Animo, Jalisco; Animo, México. Y ahora vamos a escuchar... -Lo interrumpen una serie de aplausos y gritos que dicen ‘Gobernador’- Y ahora vamos a escuchar... y ahora vamos a escuchar al único gobernador que hay en Jalisco, adelante gobernador.”*

Link: <https://elrumbo.mx/2023/09/13/se-destapa-pablo-lemus-y-pide-apoyo-para-convertirse-en-gobernador-de-jalisco/>

Tipo de publicación: Nota periodística

Fecha: 13 de septiembre de 2023



El texto de la nota en cuestión es el siguiente:

*"El alcalde de Guadalajara, Pablo Lemus Navarro, confirmó que buscará y pidió el apoyo para la gubernatura de Jalisco con Movimiento Ciudadano de cara a las elecciones de 2024. En su segundo informe de gobierno como máxima autoridad en Guadalajara, Lemus Navarro contó con algunos de los rostros más destacados del partido Movimiento Ciudadano en la capital de Jalisco. Hoy (12 de septiembre), en horas de la tarde, se rindió el informe de Pablo Lemus, en medio de especulaciones e interrogantes sobre los candidatos para la presidencia de la república y la gubernatura de Jalisco. Entre algunos de los rostros más importantes del partido naranja que estuvieron presentes en el informe del alcalde tapatío tapatío, se destacaron: Luis Donaldo Colosio Riojas, alcalde de Monterrey. Él es hijo de quien fuera candidato a la presidencia de México por el Partido Revolucionario Institucional (PRI) en las elecciones de 1994. Enrique Alfaro Ramírez, Gobernador de Jalisco. Samuel García, Gobernador de Nuevo León. Representantes de Dante Delgado, Coordinador Nacional de MC. También Lemus Navarro confirmó que seguirá en Movimiento Ciudadano y pretende continuar con el legado que dejó Enrique Alfaro Ramírez."(sic)*

**Link:** <https://siker.com.mx/la-perla/guadalajara/lemus-rinde-informe-y-pide-apoyo-para-candidatura-por-la-gubernatura-de-jalisco/>

**Tipo de publicación:** Nota periodística

**Fecha:** 12 de septiembre de 2023

**siker**



El texto de la nota es el siguiente: *"El alcalde de Guadalajara, Pablo Lemus, presentó su segundo informe de gobierno esta tarde (12-09-2023) e hizo un llamado a la unidad y a apoyar su*

*candidatura por la gubernatura de Jalisco. En su discurso, Lemus expresó su aspiración de ser el próximo Gobernador de Jalisco y pidió el respaldo de los miembros de MC para construir un proyecto social y colectivo que lo lleve a la gubernatura. «Quiero pedirles su respaldo para construir un proyecto social y colectivo en el que me ayuden a ser el próximo Gobernador de Jalisco», dijo el munícipe. El alcalde también hizo un llamado a la unidad dentro de MC y reconoció a otros miembros del partido que también buscan la nominación por Jalisco como Clemente Castañeda, Salvador Zamora, Verónica Delgadillo y Alberto Esquer. «Vero, Beto, Chava, Pachi, somos compañeros y amigos, estoy seguro de que tendremos la madurez para ponernos de acuerdo porque no nos jugamos una candidatura, nos jugamos el futuro de Jalisco», enfatizó Lemus. También, el munícipe tapatío reconoció el liderazgo del gobernador Enrique Alfaro, "tú visionaste este proyecto de todas y de todos nosotros. Hoy Jalisco tiene futuro y eso se debe a ti gobernador". En su informe, el alcalde destacó proyectos como la recuperación del Centro Histórico o el programa de vivienda económica para empleados del municipio, en especial policías y bomberos. También destacó la instalación del palomar de Luis Barragán en el Paseo Alcalde y la inversión en mejorar el C5. "El C5 no es un centro de monitoreo y video vigilancia solamente, es un centro donde hacemos investigación policiaca para poder dar con las bandas de delincuentes". Al informe asistieron como invitados liderazgos nacionales de Movimiento Ciudadano (MC), incluyendo al diputado Salomón Chertorivski, al alcalde de Monterrey, Luis Donald Colosio Riojas, y el gobernador de Nuevo León, Samuel García. Lo que no había sucedido en ninguno de los informes de los alcaldes metropolitanos." (sic)*

**Link:** <https://www.eluniversal.com.mx/elecciones/ojala-te-animas-alcalde-de-guadalajara-pide-a-samuel-garcia-lanzarse-por-la-presidencian-de-mexico/>

**Tipo de publicación:** Nota periodística

**Fecha:** nota no encontrada



Me encuentro en la página denominada "El Universal" la cual identifiqué por su título establecido en la esquina superior derecha. La página tiene un mensaje de "Error 404" y la siguiente frase: "Lo sentimos, no hemos encontrado la página, haz clic aquí para regresar al inicio, o bien te podría interesar el siguiente contenido."

**Link:** <https://traficozmg.com/2023/09/se-destapa-lemus-rumbo-a-la-gubernatura-de-jalisco/>

**Tipo de publicación:** Nota periodística

**Fecha:** 12 de septiembre de 2023





La página contiene lo que pareciera ser una nota periodística de título: “Se destapa Lemus rumbo a la gubernatura de Jalisco”. Dicha publicación fue realizada el doce de septiembre del presente año y contiene la siguiente información:

*“Quiero pedirles su respaldo para construir un proyecto social y político en el que me ayuden a ser el próximo gobernador de Jalisco. Ésas fueron las palabras del alcalde de Guadalajara, Pablo Lemus Navarro, en el marco de su segundo informe de gobierno al frente de la presidencia municipal de la Perla Tapatía. Este martes el primer edil rindió cuentas a los tapatíos sobre los trabajos, logros y también los retos que durante dos años de gestión ha conseguido para Guadalajara. En medio de un evento al que acudieron las principales autoridades del Estado, entre ellas el gobernador, Enrique Alfaro Ramírez, Pablo Lemus aprovechó para reiterar su intención de ser el próximo candidato a la gubernatura de Jalisco por el partido Movimiento Ciudadano. Aunque previamente el alcalde había mostrado ya sus intenciones de ocupar la silla al frente del Ejecutivo Estatal, finalmente esta noche, en medio de un ambiente político que invitaba para ser oficial sus aspiraciones políticas, Lemus Navarro lanzó un llamado a la sociedad en general, pidiendo su respaldo para la construcción de un proyecto que siga al rescate de Jalisco de cara a las elecciones del próximo 2024. En su intervención, el gobernador del estado, Enrique Alfaro Ramírez, reiteró que Pablo Lemus es un hombre leal, con quien coincide en la idea de gobernar bien y gobernar con honestidad. De gobernar de cara a la gente y trabajar todo el día. Como Pablo, en este movimiento se han formado destacados líderes que están listos para asumir la responsabilidad de este movimiento de cara al futuro>, agregó Alfaro Ramírez. Entre los logros alcanzados que destacó el primer edil tapatío durante su gestión como presidente municipal del Guadalajara, resaltaron datos importantes en torno a la recuperación de espacios, la apuesta por la cultura, el deporte y la educación, así como aquellos eventos que esta administración ha impulsado y que dijo, llegaron para quedarse. Ejemplo de ello fue el Festival ilusionante, el Aniversario de la Fundación de la Ciudad, el Día Municipal de la Torta Ahogada, el Festival GDLuz, las presentaciones de la Orquesta Filarmónica de Jalisco en Paseo Alcalde y el Encuentro Internacional del Mariachi y la Charrería. Otro de los tópicos en los que enfatizó Lemus Navarro, fue la inversión de más de 4 mil millones de pesos en materia de obra pública. Uno de los ejemplos más destacados de la recuperación del espacio público es el Parque Lineal Demóstenes en la zona oriente de la ciudad, convirtiéndose en un espacio de convivencia familiar, actividad física y sana recreación. Este proyecto ha mejorado la seguridad y conectividad de colonias como San Eugenio, Beatriz Hernández, Aarón Joaquín y Balcones de Oblatos, agregó. Finalmente, Lemus Navarro destacó el trabajo que se ha hecho en materia de reconstrucción del*



*tejido, una estrategia fundamental para la prevención del delito y para retirar a los jóvenes de actos directivos. En ese sentido, concluyó: Se cuenta con una Red de Colmenas ubicadas en Miramar, San Juan de Ocotán, Villas de Guadalupe y Villa de la Loma, en Zapopan, así como Rancho Nuevo, Oblatos y Balcones del Cuatro en Guadalajara.”*

Link: <https://www.cronicajalisco.com/notas-se-destapa-pablo-lemus-como-aspirante-al-gobierno-de-jalisco-y-a-samuel-garcia-como-candidato-presidencial-123266-2023>

Tipo de publicación: Nota periodística

Fecha: 13 de septiembre de 2023



Se desprende una nota que lleva por título *“Se ‘destapa’ Pablo Lemus como aspirante al gobierno de Jalisco y a Samuel García como candidato presidencial”* (sic) realizada por Ignacio Pérez Vega el día 13 trece de septiembre de 2023 con hora 07:38:44 y con actualización a las 19:58:19 hrs, y en la cual contiene una fotografía en la cual se aprecia a un masculino de tez morena clara, de cabello corto oscuro vistiendo saco azul, camisa blanca y corbata azul con puntos blancos, sonriendo y al frente un par de micrófonos arriba de la foto se lee *“Lemus afirmó que no se ve en ningún otro partido que no sea MC, reconoció a Alfaro como su aliado y al líder nacional de MC, Dante Delgado –quien no estuvo presente– lo llamó ‘jefe’ y la nota en cuestión se transcribe a continuación: ‘Durante el segundo Informe de gobierno del alcalde de Guadalajara, Pablo Lemus Navarro el tema político fue el que acaparó la atención. Ante los gobernadores de Jalisco y Nuevo León, Enrique Alfaro y Samuel García, el primer edil tapatío expresó su deseo de convertirse en candidato a la gubernatura. En su mensaje de una hora con cinco minutos, Lemus afirmó que no se ve en ningún otro partido que no sea MC, reconoció a Enrique Alfaro como su aliado y al líder nacional de MC, Dante Delgado –quien no acudió al teatro Diana– lo llamó ‘jefe’. ‘Quiero invitarles a que juntas y juntos hagamos un proyecto en común para seguir defendiendo a Jalisco, como una tierra de desarrollo, de libertad, de igualdad y de oportunidades. Por eso quiero pedirles su respaldo para construir un proyecto social y colectivo, en el que me ayuden a ser el próximo gobernador de Jalisco. (aplausos)’, expresó. Luego corearon varias veces la palabra ‘¡Gobernador-gobernador!’. Sin embargo, Lemus no solo destapó su interés personal de competir por el gobierno de Jalisco en 2024, sino que le dijo al gobernador de Nuevo León, Samuel García, que él sea el candidato presidencial de MC. ‘Ojalá te animes Samuel, porque sabes que estamos contigo Samuel y que cuentas con todas y todos nosotros para cambiar a México. Hasta donde tope gobernador, ánimo,*

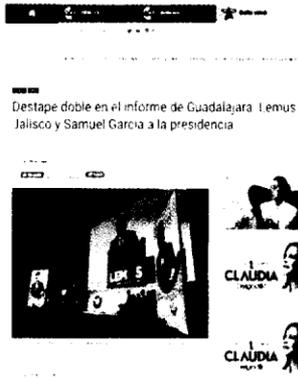


*por favor ponte de pie, ánimo. Por favor”, dijo. Al teatro Diana acudieron los alcaldes de Colima, de Puebla, de San Pedro Garza García, y de Monterrey, Luis Donald Colosio Riojas, así como la legisladora del PRI, Claudia Ruiz Massieu. En primera fila reapareció el ex alcalde de Guadalajara, Ismael del Toro, quien desde hace más de dos años no asistía a actos públicos. El gobernador Enrique Alfaro, le dio un espaldarazo político a Lemus y aseguró que los aspirantes a gobernador de MC (Clemente Castañeda, Alberto Esquer y Verónica Delgadillo), se van a poner de acuerdo y no habrá rompimiento. “Lo que vamos a demostrar, como lo hemos hecho una y otra y otra vez, es que en Jalisco somos mayores de edad políticamente hablando. Las decisiones de Jalisco se toman en Jalisco y yo expresé lo que pienso sobre el escenario político nacional y expresé mis razones y no las voy a repetir, pero también soy claro en la convicción de que este proyecto ha significado una lucha muy larga para construirlo y que no lo vamos a dejar morir aquí. Este es un proyecto que tiene marca clara: se llama Movimiento Ciudadano y en ese sentido, vamos a seguir construyendo hacia adelante”, enfatizó, en un claro mensaje al líder nacional emecista, Dante Delgado. Al informe acudieron los ediles de oposición de Guadalajara, Sofía García, del PRI, y Tonatiuh Bravo, del partido Hagamos. Sin embargo, se ausentaron el panista Fernando Garza y los cuatro regidores de Morena, que encabeza Carlos Lomelí. Resultados en seguridad. En rueda de prensa posterior a su informe, el alcalde Pablo Lemus, aseguró que él ha sido el único de los presidentes municipales metropolitanos que ha abordado el tema de seguridad en su segundo informe anual de actividades. Afirmó que de 2019 a 2023, el robo a personas se redujo 59.8%, el robo a casa habitación bajó 68%, el robo a negocio se redujo 76% y el hurto de vehículos cayó 59%. “Estos son los delitos que más lastiman a los tapatíos”, manifestó. Sin embargo, nada habló del tema de personas desaparecidas, pero explicó que el tema no lo ha desatendido en sus dos años de gestión. “Hay un tema que yo siempre he trabajado y he reconocido públicamente que es el dolor que viven las familias víctimas de desaparición forzada y quienes merecen mi respeto y acompañamiento. Hemos implementado un programa desde el DIF Guadalajara que se llama ‘Acompañando la Ausencia’, en el cual estamos atendiendo a más de 300 familias ya, con apoyo alimenticio, a través de despensas, apoyo psicológico, con tratamiento profesional”, indicó. Otro tema que no abordó fue el de la recolección de la basura, donde la empresa concesionaria Caabsa Eagle ha incumplido con el contrato y bajó la frecuencia de paso de los camiones recolectores, en los meses recientes. De ello, Lemus aseguró que al final de la siguiente semana dará una importante noticia, junto con otros alcaldes. “Tomamos un acuerdo los alcaldes que tenemos el sistema de recolección concesionado, de no hacer declaraciones públicas ya sobre este tema, hasta en tanto, no anunciemos a ustedes y a los ciudadanos un acuerdo final de lo que sucederá con Caabsa. Estamos muy cerca de esta situación. Hoy en la mañana en el informe de Chava (Salvador Zamora), nos pusimos de acuerdo, estamos entre que la reunión pudiera ser el lunes o martes y un anuncio después de ello, pero va a haber una noticia muy importante en materia de recolección basura en las concesiones de los municipios que las tenemos. Aguántennos unos días de verdad”, puntualizó.”(sic).*

**Link:** <https://udgtv.com/noticias/destape-doble-en-el-informe-de-guadalajara-lemus-a-jalisco/196107>

**Tipo de publicación:** Nota periodística

**Fecha:** 13 de septiembre de 2023



Destape doble en el informe de Guadalajara: Lemus a Jalisco y Samuel García a la presidencia

El texto de la nota en cuestión es el siguiente: *“Guadalajara, Jalisco. El tema político fue el que predominó durante el segundo Informe de gobierno del alcalde de Guadalajara, Pablo Lemus Navarro, quien ante los gobernadores de Jalisco y Nuevo León, Enrique Alfaro y Samuel García, expresó su deseo de convertirse en candidato a la gubernatura. Durante su mensaje de una hora con cinco minutos, Lemus afirmó que no se ve en ningún otro partido que no sea MC, reconoció a Enrique Alfaro como su aliado y al líder nacional de MC, Dante Delgado, que no acudió al teatro Diana, lo llamó “jefe”. “Quiero invitarles a que juntas y juntos hagamos un proyecto en común para seguir defendiendo a Jalisco, como una tierra de desarrollo, de libertad, de igualdad y de oportunidades. Por eso quiero pedirles su respaldo para construir un proyecto social y colectivo, en el que me ayuden a ser el próximo gobernador de Jalisco. (aplausos)”, expresó. Sin embargo, no solo destapó su interés personal de competir por el gobierno de Jalisco en 2024, sino que le dijo al gobernador de Nuevo León, Samuel García, que él sea el candidato presidencial de MC. “Ojalá te animes Samuel, porque sabes que estamos contigo Samuel y que cuentas con todas y todos nosotros para cambiar a México. Hasta donde tope gobernador, ánimo, por favor ponte de pie, ánimo. Por favor”, dijo. Al teatro Diana acudieron los alcaldes de Colima, Puebla, San Pedro Garza García, y Monterrey, Luis Donaldo Colosio Riojas, así como la diputada federal del PRI, Claudia Ruiz Massieu. En primera fila reapareció el ex alcalde de Guadalajara, Ismael del Toro. El gobernador Enrique Alfaro, le dio un espaldarazo político a Lemus y aseguró que los aspirantes a gobernador de MC, se van a poner de acuerdo y no habrá rompimiento: “Lo que vamos a demostrar, como lo hemos hecho una y otra y otra vez, es que en Jalisco somos mayores de edad políticamente hablando. Las decisiones de Jalisco se toman en Jalisco y yo expresé lo que pienso sobre el escenario político nacional y expresé mis razones y no las voy a repetir, pero también soy claro en la convicción de que este proyecto ha significado una lucha muy larga para construirlo y que no lo vamos a dejar morir aquí. Este es un proyecto que tiene marca clara: se llama Movimiento Ciudadano y en ese sentido, vamos a seguir construyendo hacia adelante”, enfatizó, en un claro mensaje al líder nacional emecista, Dante Delgado. Al informe acudieron los ediles de oposición Sofía García, del PRI, y Tonatiuh Bravo, del partido Hagamos. Sin embargo, se ausentaron el panista Fernando Garza y los cuatro regidores de Morena, que encabeza Carlos Lomeli.” (sic)* Así mismo dentro de la nota periodística mencionada se aprecia una imagen que se trata de una publicación hecha en la red social “X”, lo que se desprende del logotipo de la misma en la esquina superior derecha, se trata de un perfil verificado dado que se encuentra la palomita blanca sobre



fondo azul la cual solo las cuentas verificadas la poseen, bajo el nombre de "Pablo Lemus Navarro" con usuario @PabloLemusN en la que aparece una fotografía de un hombre sobre un escenario vestido de traje, cabello oscuro y camisa blanca, el mismo agachado, sujetando con ambas manos y su frente prostrada en ellas, la mano de una mujer de vestido verde tez morena y cabello oscuro, que está estirando su brazo derecho y sosteniendo un celular con su mano izquierda, que se encuentra abajo del escenario con otras 5 cinco personas, todas hombres que se aprecian detrás de ella. El texto dice así: "*Servir a Guadalajara es un privilegio que valoro cada día al despertar. Hoy, en mi segundo informe al frente del @GuadalajaraGob, estoy lleno de emoción y gratitud al ver ante mí a 2,300 personas extraordinarias, representantes del sector literario, cultural, artístico.*" Terminando con el hipervínculo y dentro de la misma nota periodística anteriormente mencionada se observa otra publicación hecha en la red social "X" (antes twitter), lo que se desprende del logotipo de la misma en la esquina superior derecha de la publicación la cual trata de un perfil verificado dado que se encuentra la palomita blanca sobre fondo azul la cual solo las cuentas verificadas la poseen, bajo el nombre de "Pablo Lemus Navarro" con usuario @PabloLemusN en la cual se ve la imagen de un hombre de tez morena clara, calvo con traje oscuro ante un pequeño templete el cual tiene la frase L E M U S (siendo la letra "U" sustituida por el conocido de manera coloquial como icono de carita feliz con guiño de ojo), este icono es de color azul y debajo la frase "2° INFORME GUADALAJARA" (sic) a mayúsculas de color blanco, todo lo anterior sobre un fondo naranja y azul; y en la misma imagen, un recuadro situado al lado inferior, una señora vestida de blanco sobre un fondo negro que sirve de intérprete del lenguaje de señas. El texto dice lo siguiente: "*Que nunca llegue el rumor de la discordia", querido Gobernador @EnriqueAlfaroR. Sigamos trabajando en equipo, unidos y haciendo buenos gobiernos. Muchas gracias por tus palabras.*"(sic) La mencionada imagen lleva en el centro un icono de triángulo blanco sobre fondo azul conocido como "play" que indica que dicha publicación es un video por lo que al darle clic, efectivamente sale un video de 2:33 minutos de duración en la que la un masculino de tez morena clara, calvo con traje oscuro, se encuentra dando un discurso que a la letra transcribo: "*Y en el año 2013 hace 10 años busqué a Pablo, platicué con él y le pedí que se animara a dar ese salto que no es sencillo, de dejar la vida en la en el sector privado y de entrarle a este mundo azaroso y complejo de la política. hay quienes hoy dicen, porque siempre, como decía ahora que evocaba a esta leyenda del teatro degollado, quienes buscan construir una historia de confrontación de desconfianza de enemistad entre Pablo y un servidor se me hace curioso, porque cuando yo pensé en quién me iba a acompañar para competir por Guadalajara en el municipio vecino de Zapopan el primero en el que pensé bueno antes había pensado en Frangie se acordara pero el primero en el que pensé para esa elección fue el invitar a pablo y creo que hicimos una gran campaña que logró transformar la vida de la ciudad como hemos visto aquí y luego cuando se vino un momento difícil en nuestro movimiento en el año 2021, una circunstancia compleja junto con el equipo que tomamos decisiones desde hace mucho tiempo y que hemos ido construyendo este proyecto invitamos a encabezar la elección más importante del 2021 a Pablo, y voy a explicarles porque, porque es una explicación sencilla, porque pablo ha demostrado que es un buen gobernante, porque pablo ha demostrado que es leal a este proyecto, porque Pablo es cierto tiene estilos distintos a los míos, nos peinamos diferente, nos vestimos diferente, hablamos diferente, pero coincidimos en lo fundamental, en un proyecto como este, coincidimos en la idea de gobernar bien, de gobernar con honestidad, de gobernar de cara a*"

*la gente, de honrar nuestra palabra, de trabajar todo el día, y para mí eso significa mucho, porque como Pablo en este proyecto se han firmado grandes liderazgos."(sic)*

Link: [https://www.tiktok.com/@latinus\\_us/video/7278137287270026502](https://www.tiktok.com/@latinus_us/video/7278137287270026502)

Tipo de publicación: Nota periodística

Fecha: 12 de septiembre de 2023



La descripción del video es: *"Pablo Lemus, presidente municipal de Guadalajara, se destapa para buscar ser el próximo gobernador de Jalisco. #Latinus#InformaciónParaTi sonido original - Latinus"* y el contenido del mismo es el siguiente:

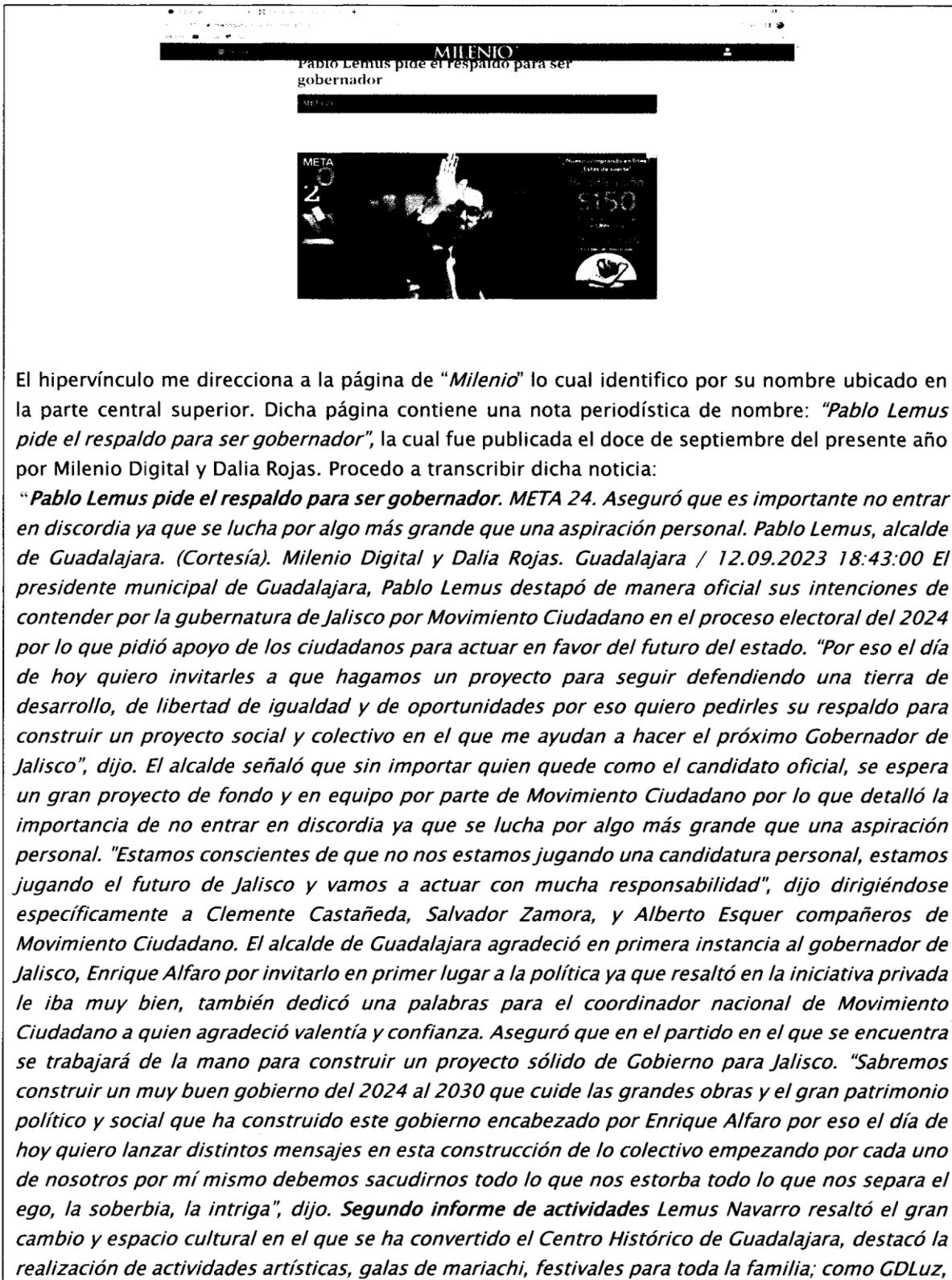
Se percibe a un hombre de pie, el cual viste una camisa color blanco, lentes y un saco de color oscuro, el mismo se encuentra detrás de lo que pareciera ser un pódium, detrás de él se puede visualizar que se proyectan una serie de imágenes, lo que pareciera ser una transmisión, el hombre se encuentra en lo que pareciera ser un discurso el cual es: *"Por eso, quiero pedirles su respaldo para construir un proyecto social y colectivo en el que me ayuden a ser el próximo gobernador de Jalisco -es interrumpido por una serie de aplausos y después por gritos que dicen 'Gobernador'- Animo Guadalajara, animo Jalisco y animo México"*.

Link: <https://www.milenio.com/politica/elecciones/pablo-lemus-destapa-buscara-gubernatura-jalisco>

Tipo de publicación: Nota periodística

Fecha: 12 de septiembre de 2023





El hipervínculo me direcciona a la página de "Milenio" lo cual identifico por su nombre ubicado en la parte central superior. Dicha página contiene una nota periodística de nombre: "Pablo Lemus pide el respaldo para ser gobernador", la cual fue publicada el doce de septiembre del presente año por Milenio Digital y Dalia Rojas. Procedo a transcribir dicha noticia:

*"Pablo Lemus pide el respaldo para ser gobernador. META 24. Aseguró que es importante no entrar en discordia ya que se lucha por algo más grande que una aspiración personal. Pablo Lemus, alcalde de Guadalajara. (Cortesía). Milenio Digital y Dalia Rojas. Guadalajara / 12.09.2023 18:43:00 El presidente municipal de Guadalajara, Pablo Lemus destapó de manera oficial sus intenciones de contender por la gubernatura de Jalisco por Movimiento Ciudadano en el proceso electoral del 2024 por lo que pidió apoyo de los ciudadanos para actuar en favor del futuro del estado. "Por eso el día de hoy quiero invitarles a que hagamos un proyecto para seguir defendiendo una tierra de desarrollo, de libertad de igualdad y de oportunidades por eso quiero pedirles su respaldo para construir un proyecto social y colectivo en el que me ayudan a hacer el próximo Gobernador de Jalisco", dijo. El alcalde señaló que sin importar quien quede como el candidato oficial, se espera un gran proyecto de fondo y en equipo por parte de Movimiento Ciudadano por lo que detalló la importancia de no entrar en discordia ya que se lucha por algo más grande que una aspiración personal. "Estamos conscientes de que no nos estamos jugando una candidatura personal, estamos jugando el futuro de Jalisco y vamos a actuar con mucha responsabilidad", dijo dirigiéndose específicamente a Clemente Castañeda, Salvador Zamora, y Alberto Esquer compañeros de Movimiento Ciudadano. El alcalde de Guadalajara agradeció en primera instancia al gobernador de Jalisco, Enrique Alfaro por invitarlo en primer lugar a la política ya que resaltó en la iniciativa privada le iba muy bien, también dedicó una palabras para el coordinador nacional de Movimiento Ciudadano a quien agradeció valentía y confianza. Aseguró que en el partido en el que se encuentra se trabajará de la mano para construir un proyecto sólido de Gobierno para Jalisco. "Sabremos construir un muy buen gobierno del 2024 al 2030 que cuide las grandes obras y el gran patrimonio político y social que ha construido este gobierno encabezado por Enrique Alfaro por eso el día de hoy quiero lanzar distintos mensajes en esta construcción de lo colectivo empezando por cada uno de nosotros por mí mismo debemos sacudirnos todo lo que nos estorba todo lo que nos separa el ego, la soberbia, la intriga", dijo. Segundo informe de actividades Lemus Navarro resaltó el gran cambio y espacio cultural en el que se ha convertido el Centro Histórico de Guadalajara, destacó la realización de actividades artísticas, galas de mariachi, festivales para toda la familia; como GDLuz,*

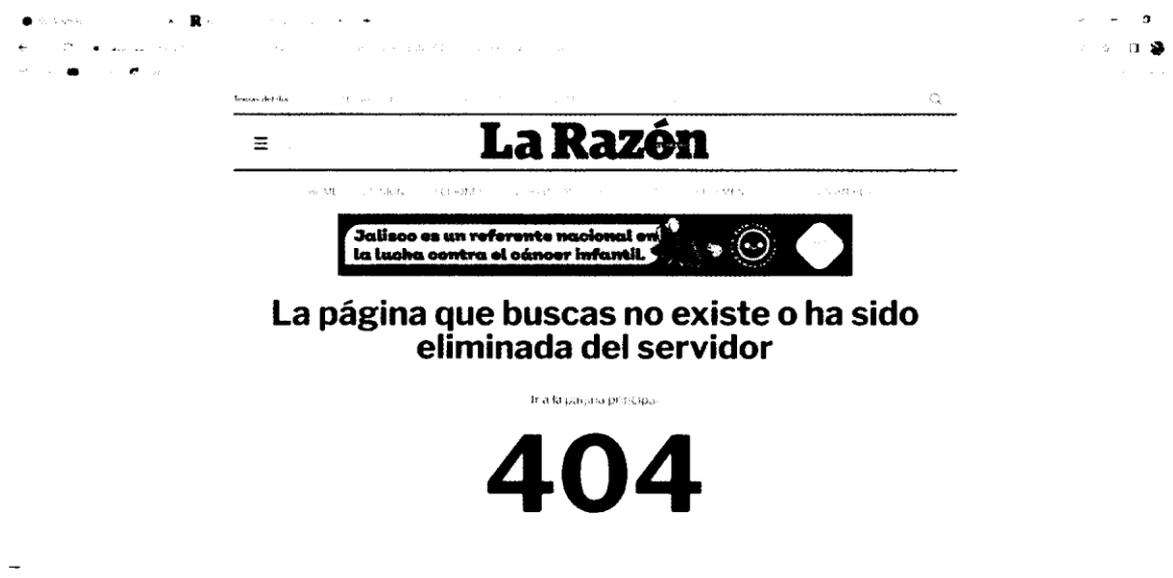


*Día de la Torta Ahogada, e Ilusionarte, así como el crecimiento del Paseo Alcalde, la infraestructura para ciclistas, que además con esto se logró que en el municipio se convirtiera en el que más empleos generó en el sector turístico en todo el estado. También resaltó el papel de Guadalajara en materia de deporte con la realización de carretas deportivas gratuitas para conocer el oriente y poniente de la ciudad, la visita de Checo Pérez, y la cereza del pastel será cuando llegue el Mundial del 2026, donde la Perla Tapatía será una de las sedes. "Educación, cultura, arte y deporte, esta es la forma de trabajar en este Gobierno", aseguró. En el tema de Seguridad resaltó la importante baja en la percepción de la delincuencia de los tapatíos, que se ha logrado con trabajo colaborativo entre las dependencias de Seguridad de Guadalajara y con el hermanamiento con Zapopan. El edil tapatío estuvo acompañado por el gobernador de Nuevo León Samuel García, el alcalde de Monterrey Luis Donaldo Colosio Riojas y Miguel Treviño de Hoyos alcalde de San Pedro Garza García. Y en el ámbito deportivo lo acompañó la selección de Guadalajara, Pavel Pardo, Johnny Magallón entre otros deportistas. Castañeda y Zamora también se destaparon por MC Pablo Lemus no es el único político de Movimiento Ciudadano que busca este lugar en el estado, ya que el senador Clemente Castañeda anunció que espera contender para obtener la candidatura a gobernador de Jalisco. El senador de la República, que también fue Coordinador Nacional de dicho partido, dijo el 8 de septiembre que tiene expectativas a futuro para ser mandatario estatal en Jalisco y de ser el sucesor de Enrique Alfaro, actual gobernador. Por su parte, este martes el alcalde de Tlajomulco, Salvador Zamora Zamora aprovechó su quinto informe de gobierno para revelar sus intenciones de buscar la candidatura de Movimiento Ciudadano para ser gobernador de Jalisco. Aseguró que con lo hecho en Tlajomulco ha demostrado que sabe gobernar y ahora busca hacer a Jalisco el motor económico de México."*

Link: <https://www.razon.com.mx/estados/destapes-naranjas-samuel-garcia-presidente-pablo-lemus-gobernador-544640>

Tipo de publicación: Nota periodística

Fecha: nota no encontrada



La Razón

Jalisco es un referente nacional en la lucha contra el ómnibus infantil.

La página que buscas no existe o ha sido eliminada del servidor

Ir a la página principal

# 404



El hipervínculo me direcciona a la página de "La Razón de México" la cual identifiqué por su título en la parte superior central. Debajo del nombre, aparece el siguiente mensaje: "La página que buscas no existe o ha sido eliminada del servidor. Ir a la página principal. 404".

Previo al análisis de la medida cautelar en cuestión, es dable precisar que, el día veintiséis de octubre del año en curso, se celebró Sesión del Pleno del Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco, a través de la cual se aprobó por mayoría la solicitud de licencia de **N10-ELIMINADO** 1 **N11-ELIMINADO** a su encargo como Presidente Municipal de Guadalajara, Jalisco, lo anterior, por tiempo indefinido.

Al respecto se destaca que, los hipervínculos que se precisan a continuación han sido materia de análisis dentro del procedimiento sancionador ordinario identificado con el número de expediente **PSO-QUEJA-023/2023**, en la resolución de medidas cautelares emitida por este órgano colegiado identificado con la clave alfanumérica **RCQD-IEPC-20/2023**,<sup>3</sup> por lo que, al haber sido materia de diversa resolución cautelar, existe imposibilidad jurídica para emitir otro pronunciamiento sobre los mismos hechos.

1. <https://twitter.com/PabloLemusN/status/1701792639517880749>
2. <https://elrumbo.mx/2023/09/13/se-destapa-pablo-lemus-y-pide-apoyo-para-convertirse-en-gobernador-de-jalisco/>
3. <https://siker.com.mx/la-perla/guadalajara/lemus-rinde-informe-y-pide-apoyo-para-candidatura-por-la-gubernatura-de-jalisco/>
4. <https://www.eluniversal.com.mx/elecciones/ojala-te-animes-alcalde-de-guadalajara-pide-a-samuel-garcia-lanzarse-por-la-presidencia-de-mexico/>
5. <https://traficozmg.com/2023/09/se-destapa-lemus-rumbo-a-la-gubernatura-de-jalisco/>
6. <https://www.cronicajalisco.com/notas-se-destapa-pablo-lemus-como-aspirante-al-gobierno-de-jalisco-y-a-samuel-garcia-como-candidato-presidencial-123266-2023>
7. <https://udgtv.com/noticias/destape-doble-en-el-informe-de-guadalajara-lemus-a-jalisco/196107>
8. <https://www.milenio.com/politica/elecciones/pablo-lemus-destapa-buscar-gubernatura-jalisco>

<sup>3</sup> Consultable en: [https://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/medida\\_cautelar\\_pso-queja-023\\_vp.pdf](https://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/medida_cautelar_pso-queja-023_vp.pdf)



9. <https://www.razon.com.mx/estados/destapes-naranjas-samuel-garcia-presidente-pablo-lemus-gobernador-544640>

Lo anterior en virtud de que, en el presente asunto se actualiza respecto a esos agravios la institución jurídica de cosa juzgada refleja, de ahí que exista un impedimento para que se vuelva examinar dicha cuestión, al resultar vinculante para este asunto lo resuelto en el diverso expediente, tal y como lo sustenta la jurisprudencia 12/2003 de rubro "**COSA JUZGADA. ELEMENTOS PARA SU EFICACIA REFLEJA**".

Ahora bien, en relación al hipervínculo <https://www.facebook.com/ads/library/id=33369383598735>, se advierte que en acuerdo de veintitrés de octubre, la Secretaría Ejecutiva emitió acuerdo en el que entre otros puntos, determinó no llevar a cabo la verificación de la dirección electrónica de cuenta, por las consideraciones expresadas en dicho acuerdo.

Entonces, valorados y verificados que fueron cada uno de los hipervínculos restantes que a continuación se enlistan:

1. <https://www.instagram.com/reel/CxHVZzmrbnk/>
2. <https://www.tiktok.com/@pablolemusn/video/7278134851331427589?lang=eS>
3. <https://twitter.com/eugeniaguera/status/1701758342576873873?s=48&t=hJBnRKJyBYTEJ5R7-SUHkg>
4. <https://headtopics.com/mx/pablo-lemus-se-destapa-buscar-la-gubernatura-de-jalisco-44211363>
5. <https://jalisco.quadratin.com.mx/guadalajara/se-destapa-pablo-lemus-ira-por-la-gubernatura-de-jalisco/>
6. <https://www.facebook.com/PabloLemusN/videos/317647187405884>
7. [https://www.tiktok.com/@latinus\\_us/video/7278137287270026502](https://www.tiktok.com/@latinus_us/video/7278137287270026502)

Por lo anterior, resulta procedente efectuar el pronunciamiento respecto de la solicitud de adoptar medidas cautelares realizada por el quejoso, consistentes en; que en la modalidad de tutela preventiva, se adopten mecanismos para prevenir que, se sigan cometiendo actos

<sup>4</sup> Consultable en <https://www.te.gob.mx/IUSEapp/tesisjur.aspx?idtesis=12/2003&tpoBusqueda=S&sWord=12/2003>



que tengan afectación a los principios rectores en materia electoral, se ordene al denunciado se abstenga seguir realizando y publicando actos con la finalidad de presentar una precandidatura y su deseo a la gubernatura del Estado de Jalisco; con lo que se vulneran el principio de equidad en la contienda.

Al respecto, si bien es cierto que de la valoración en conjunto del material probatorio precisado, se tiene por acreditada la difusión del contenido referido por el denunciado, también lo es que, de la misma no se advierte una proliferación de este.

Por lo que, bajo la apariencia del buen derecho, dicha petición versa sobre hechos futuros de realización incierta, en virtud de que en el expediente no obra elemento probatorio o constancia alguna que sirva de base para considerar que se ejecuten acciones o conductas de la misma naturaleza o en su caso contraventoras de la normatividad en la materia.

Bajo esa tesis, se ha considerado que los hechos futuros de realización incierta son actos futuros cuyo acontecimiento puede ser contingente o eventual, por lo que no existe seguridad de que sucederán. En ese contexto, las medidas cautelares, en su vertiente de tutela preventiva, tienen por objeto prevenir la comisión de hechos infractores, por lo que es posible que se dicten sobre hechos futuros a fin de evitar que atenten contra el orden jurídico en el supuesto que los hechos contraventores, aunque aún no sucedan, sean de inminente realización como, por ejemplo<sup>5</sup>:

- Que su verificación dependa simplemente del transcurso del tiempo.
- Que su acontecimiento sea consecuencia forzosa e ineludible de otros hechos que sucedieron con anterioridad.
- Que se infiera la verificación de acciones concretas dirigidas específicamente a generarlos porque de manera ordinaria se constituyen como preparatorios de su realización.

Lo anterior, en virtud de que las medidas cautelares tiene por objeto hacer cesar o desaparecer determinada conducta. Por definición, su adopción presupone la existencia objetiva y verificable de la acción u omisión que pueda causar daños o perjuicios a los

<sup>5</sup> Criterio sostenido por la Sala Superior al resolver los expedientes SUP-REP-0016/2017 y SUP-REP-010/2018

derechos subjetivos o sociales, lo que en este caso no acontece; de ahí que **la medida cautelar solicitada** por el quejoso en relación a prevenir la posible continuación de afectación a los principios rectores en materia electoral **resulte Improcedente**.

Ahora bien, respecto a la solicitud de que se ordene al denunciado se abstenga de manifestar que quiere ser gobernador del estado en tanto es servidor público, esto por actos que a su decir constituyen actos anticipados de precampaña o campaña se argumenta lo siguiente.

Dado que, la legislación electoral establece que, los actos de campaña son reuniones públicas, asambleas, marchas, debates, visitas y en general aquellos en los que los candidatos o voceros de los partidos políticos o coaliciones se dirigen al electorado para promover sus candidaturas desde el día de registro y hasta tres días antes de la fecha de la elección.

En ese tenor, el Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, en su artículo 6, párrafo 1, fracción I, inciso f), señala que se entiende por propaganda electoral al conjunto de escritos, publicaciones, imágenes, grabaciones, proyecciones y expresiones que durante la campaña electoral producen y difunden los partidos políticos, las candidatas o candidatos y sus simpatizantes, con el propósito de presentar ante la ciudadanía las candidaturas registradas. Asimismo, que la misma contenga las expresiones “voto”, “vota”, “votar”, “sufragio”, “sufragar”, “comicios”, “elección”, “elegir”, “proceso electoral” o cualquier otra similar vinculada con las distintas etapas del proceso electoral.

Al respecto, el artículo 3, párrafo 1, inciso a) y b) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, señala que los actos anticipados de precampaña o campaña son las expresiones en cualquier modalidad y en cualquier momento fuera de la etapa de campañas, que contengan llamados expuestos al voto, en contra o a favor de candidatura o partido político, o expresiones que soliciten cualquier tipo de apoyo para contender en el proceso electoral.

De tal manera que serán actos anticipados aquellos actos de expresión que se realicen bajo cualquier modalidad y en cualquier momento fuera de la etapa de campañas o durante el



lapso que va desde el inicio del proceso electoral hasta el plazo legal para el inicio de las precampañas, que contengan llamados expresos al voto en contra o a favor de una candidatura o precandidatura, o la solicitud de apoyo a un partido político.

Por su parte los artículos 449, párrafo 1, fracción I, 450, párrafo 1, fracciones II y VI y 471, párrafo 1, fracción III, del Código Electoral, prohíben la realización de actos anticipados de campaña o precampaña e inclusive, la prohibición se hace extensiva a los ciudadanos.

La regulación de los actos anticipados de precampaña o campaña tiene como objetivo garantizar que los procesos electorales se desarrollen en un ambiente de equidad para las y los contendientes y evitar que alguna opción política se aventaje indebidamente, en relación con sus opositores, al iniciar antes su campaña, lo que pudiera provocar una mayor oportunidad de difusión.

En ese sentido, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, ha reiterado que para que se configuren los actos anticipados de precampaña o campaña, es necesaria la concurrencia de tres elementos:

- a) **Personal:** Se refiere a que los realicen los partidos, sus militantes, aspirantes o precandidatos y, en el contexto del mensaje se advierten elementos que hagan plenamente identificable al sujeto de que se trate;
- b) **Temporal:** Referente al periodo en el cual ocurren los actos, es decir, que los mismos se realicen antes del inicio formal de las precampañas y campañas, y
- c) **Subjetivo:** Relativo a que una persona realice actos o expresiones que revelen la intención de llamar a votar o pedir apoyo a favor o en contra de cualquier persona o partido, para contender en un procedimiento interno de selección o un proceso electoral; o bien, que se advierta la finalidad de promover u obtener la postulación de una candidatura.



Además, la jurisprudencia 4/2018<sup>6</sup>, sostiene que para acreditar el elemento subjetivo se debe verificar si de forma manifiesta, abierta y sin ambigüedad, hay un llamado al voto en favor o en contra de una persona o partido, se publicite una plataforma electoral o se posicione a alguien con el fin de obtener una candidatura; es decir, dichas manifestaciones deberán ser explícitas o inequívocas respecto a su finalidad electoral.

En relación con dicho criterio, no se puede pasar por alto que, la propia Sala Superior ha establecido en la Jurisprudencia 2/2023<sup>7</sup>, la obligación de las autoridades electorales al analizar si se actualizan actos anticipados de precampaña o campaña, de valorar las variables del contexto en que se emiten los actos o expresiones objeto de denuncia, de acuerdo con lo siguiente:

1. El auditorio a quien se dirige el mensaje, por ejemplo, si es a la ciudadanía en general o a la militancia y el número de receptores, para definir si se emitió a un público relevante en una proporción trascendente;
2. El tipo de lugar o recinto, por ejemplo, si es público o privado, de acceso libre o restringido; y
3. Las modalidades de difusión de los mensajes, como podría ser un discurso en un centro de reunión, en un mitin, un promocional en radio o televisión, una publicación o en cualquier otro medio masivo de información.

En la especie, se actualiza el **elemento personal**, pues los hechos denunciados, previamente analizados en su conjunto y de manera contextual, permiten identificar claramente al entonces servidor público denunciado, toda vez que, como se ha razonado en la presente resolución, esa es precisamente la intención. Por cuanto hace al **elemento temporal**, la tesis XXV/2012<sup>8</sup> de la Sala Superior, refiere que los hechos pueden suscitarse fuera del proceso electoral, como acontece en el caso, ya que si bien, el pasado uno de noviembre inició

<sup>6</sup> Jurisprudencia 4/2018. ACTOS ANTICIPADOS DE PRECAMPAÑA O CAMPAÑA. PARA ACREDITAR EL ELEMENTO SUBJETIVO SE REQUIERE QUE EL MENSAJE SEA EXPLÍCITO O INEQUÍVOCO RESPECTO A SU FINALIDAD ELECTORAL (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y SIMILARES).- Consultable en: <https://www.te.gob.mx/IUSEapp/tesisjur.aspx?idtesis=4/2018&tpoBusqueda=A&sWord=>

<sup>7</sup> Jurisprudencia 2/2023 ACTOS ANTICIPADOS DE PRECAMPAÑA O CAMPAÑA. PARA ACREDITAR EL ELEMENTO SUBJETIVO SE DEBEN ANALIZAR LAS VARIABLES RELACIONADAS CON LA TRASCENDENCIA A LA CIUDADANÍA. Consultable en: <https://www.te.gob.mx/ius2021/#/>

<sup>8</sup> Consultable en: <https://www.te.gob.mx/IUSEapp/tesisjur.aspx?idtesis=XXV/2012&tpoBusqueda=S&sW>



formalmente el proceso electoral, sin embargo, los hechos denunciados se suscitaron previamente a esta fecha, por lo que en sede cautelar se considera que, sí puede existir una posible afectación a los principios rectores del proceso. Sin que en la especie se logre identificar el **elemento subjetivo**, al no advertirse un llamamiento al voto.

En el mismo orden de ideas, en el sistema electoral mexicano, el principio de equidad en la contienda electoral encuentra sustento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dicha normativa tiende a garantizar expresamente el principio de igualdad de oportunidades en las contiendas electorales.

Por lo que, en los artículos 41 y 134 establecen prohibiciones tendientes a garantizar la equidad en la contienda electoral, el primero, fija límites al financiamiento de los partidos políticos nacionales, el acceso de éstos a los medios de comunicación en radio y televisión, siendo el Instituto Nacional Electoral la autoridad que administra el tiempo para su utilización, dispone la limitación temporal de los periodos de precampaña y campaña, así como la prohibición de difusión en los medios de comunicación social de toda propaganda gubernamental durante las campañas electorales, salvo las excepciones contempladas en la propia normativa constitucional. Por su parte, el segundo prevé que la propaganda gubernamental, bajo cualquier modalidad de comunicación social, deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social, y en ningún caso esa propaganda deberá incluir nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público.

Cabe resaltar, que la información difundida por las y los servidores públicos acorde con las obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública, debe hacerse con pleno respeto al principio de equidad en la contienda y a las limitantes que los artículos 41 y 134 constitucionales establecen, de manera tal que esa información debe revestir un carácter meramente informativo, de comunicación con los ciudadanos o de rendición de cuentas, así como de difusión de información vinculada con el ejercicio de sus atribuciones, y siempre que sea proporcional y razonable para cumplir con tal finalidad.

De tal forma que, la obligación de los servidores públicos debe ejercer con responsabilidad e imparcialidad los recursos del Estado, incluye desde luego, la difusión de propaganda gubernamental con motivo de un informe de labores.



Por lo que, en el caso del informe de labores, se debe atender a lo dispuesto en el artículo 255, párrafo 5 del Código Electoral local, que a la letra dice: *“Para los efectos de lo dispuesto por el párrafo 2 del artículo 116 bis de la Constitución local, el informe anual de labores o gestión de los servidores públicos, así como los mensajes que para darlos a conocer se difundan en los medios de comunicación social, no serán considerados como propaganda, siempre que la difusión se limite a una vez al año en estaciones y canales con cobertura regional correspondiente al ámbito geográfico de responsabilidad del servidor público y no exceda de los siete días anteriores y cinco posteriores a la fecha en que se rinda el informe”*.

Es decir, en ningún caso la difusión de tales informes podrá tener fines electorales, ni realizarse dentro del periodo de campaña electoral. Por lo que ello constituye una excepción a la regla constitucional prevista en el artículo 116 Bis, párrafo segundo de la Constitución Política del Estado de Jalisco, al establecer que el informe anual de labores o gestión de los servidores públicos, así como los mensajes que para darlos a conocer se difundan en los medios de comunicación social, no serán considerados como propaganda prohibida, siempre que cumplan con los requisitos establecidos.

Bajo esa tesitura, el artículo 47, fracción VII del Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, establece que es obligación de los Presidentes Municipales informar a la ciudadanía al término de cada año de la administración, sobre las actividades realizadas durante el mismo. Además, el informe también podrá contener una relación del trabajo ejecutivo realizado para dar cumplimiento a los compromisos administrativos.

En el mismo orden de ideas, si bien es obligación de los Presidentes informar a la ciudadanía respecto su trabajo administrativo, también es cierto que al ser servidores públicos, existen prohibiciones directas y un deber reforzado de cuidado en tiempos electorales a fin de no influir de manera indebida en los procesos electorales, y en paralelo un deber de la autoridad administrativa, incluyendo en sede cautelar, de dar un mayor peso a los principios que resguardan el equilibrio de la competencia electoral, ya que debe recordarse que la equidad constituye el eje rector que da contenido a los derechos de quienes participan en tales procesos y sirve de sustento a las limitaciones impuestas a los competidores y a los terceros, a fin de evitar el ejercicio de influencias indebidas.



En consecuencia, la solicitud de medida cautelar resulta **improcedente**, por lo que resta a este órgano colegiado pronunciarse respecto a las manifestaciones y llamamiento que a decir del quejoso son actos anticipados de precampaña y campaña, de los cuales se determina que en sede cautelar, no se advierte referencia alguna a la emisión de promesas o el posicionamiento de alguna postura, llamado al voto, o referencia a una campaña o proceso electoral; tampoco se exalta la personalidad de servidor público en específico, con el fin de posicionarlo ante algún proceso electoral; por lo que no existe indicio que, para el dictado de la presente medida, permita advertir la comisión de actos anticipados de precampaña o campaña, sin que ello implique que al momento de resolver el fondo del asunto se arribe a una conclusión diferente.

Es importante destacar que las anteriores consideraciones no determinan la existencia o no de las infracciones denunciadas, lo que no es materia de la presente resolución, es decir, que, si bien en la misma este órgano colegiado ha determinado la improcedencia de la adopción de las medidas cautelares, ello no condiciona la conclusión que en el momento procesal oportuno adopte el órgano resolutor al realizar el análisis del fondo del asunto.

#### RESUELVE:

**Primero.** Se declara **improcedente** la adopción de las medidas cautelares en los términos solicitados por el denunciante, por las razones expuestas en la presente resolución.

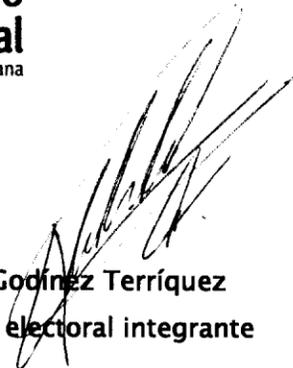
**Segundo.** Tórnese a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto a efecto de que notifique el contenido de la presente determinación, personalmente a las partes.

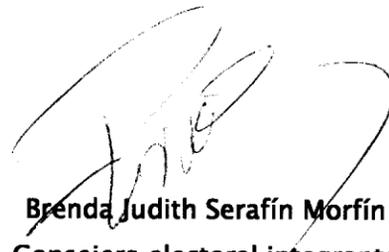
Guadalajara, Jalisco, a 28 de noviembre de 2023



**Moisés Pérez Vega**  
Consejero electoral presidente



  
**Miguel Godínez Terríquez**  
Consejero electoral integrante

  
**Brenda Judith Serafín Morfín**  
Consejera electoral integrante

  
**Catalina Moreno Trillo**  
Secretaria técnica

La presente resolución que consta de 34 treinta y cuatro fojas, fue aprobada en la Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, celebrada el 28 de noviembre de 2023, por unanimidad de votos de las consejeras integrantes de la comisión.-----  
-----



## FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

3.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

4.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

5.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

6.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

7.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

8.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

9.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

10.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

11.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

\* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."